Año de 1965 | Miércoles 17 de Marzo | Núm. 33

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 11 de marzo de 1965 por la que se modifica el apartado primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1965) reguladora de la campaña azucarera 1965-66.

Excelentísimos señores:

Establecidas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1965) las bases de contratación de la remolacha y caña azucareras durante la campaña 1965-66 y revisadas la evolución de la demanda interna de azúcar y la de superficies de cultivo y de producciones de remolacha azucarera, se ha estimado procedente rectificar las cifras previstas en la mencionada Orden orientadoras de la producción nacional, ampliándolas de manera conveniente con la finalidad de atender las legítimas aspiraciones de expansión del sector productor y asimismo abastecer con la producción nacional, en la mayor proporción posible, el creciente consumo de azúcar de la población española.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, de Industria y de Comercio, previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de marzo de 1965,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer:

1.° El punto primero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1965) queda modificado como sigue:

«1.° En la campaña azucarera 1965-66 podrá dedicarse al cultivo la superficie necesaria para obtener una producción del orden de 600.000 toneladas de azúcar de remolacha y 30.000 toneladas de azúcar de caña, distribuyéndose dicha superficie entre las diversas zonas de cultivo con arreglo a las normas que establezca el Ministerio de Agricultura.»

2.° Se mantienen en vigor los puntos segundo y siguientes de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 diciembre de 1964 antes citada.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1965.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Industria, de Agricultura y de Comercio.

(Del «B. O. del E.», 13 de marzo, núm. 62.)

877

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 25 de febrero pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 26 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 13 de marzo de 1965.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

859

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión por ella celebrada el día 3 de marzo de 1965, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior, dejando aclarado al propio tiempo acuerdo de la misma sobre honorarios del Arquitecto municipal por redacción de proyectos de obras.

2.° Quedar enterada con satisfacción de un telegrama del señor Director General de Enseñanza Primaria, comunicando aprobación de expediente de obras de construcción de las nuevas escuelas del Magisterio y graduadas anejas de esta Capital, por un presupuesto de 25.977.185,95 pesetas.

3.° Autorizar gasto de mil pesetas como premio a entregar a los dos bomberos municipales que más se hayan distinguido en el ejercicio de su función durante el año último.

4.° Volver a la Comisión de Personal instancia elevada por un funcionario en solicitud de gratificación.

5.° Autorizar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia para colocación de aceras en los edificios que viene levantando en la plaza del Cristo del Mercado y calle de José Zorrilla, facilitándose a dicha entidad el bordillo necesario para el encintado.

6.° Votar un crédito de 16.000 pesetas para acondicionamiento de la travesía de Las Lastras.

7.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a don Rodrigo Barroso, para construcción de edificio para viviendas en la calle de la Independencia; a don Serafín Tejero Cáceres, para ampliación en una planta, para vivienda, del edificio núm. 4 de la travesía de Las Lastras; a «Electrica Segoviana, S. A.», para apertura de zanja, para tendido de cable subterráneo, desde la calle José Zorrilla al Ambulatorio del Seguro de Enfermedad, y a don José Arranz Fuentetaja, para cerramiento de terreno en la calle de Enrique IV.

8.° Aprobar propuesta sobre construcción de 40 viviendas de tipo social para su disposición en casos de emergencia, y recabar colaboración y apoyo económico de instituciones locales y provinciales con mira a la realización del propósito.

9.° Concertar directamente con la casa «Electrodo, S. A.», la ejecución de las obras acordadas de instalación de alumbrado público en las calles del Romero, Tomillo y Trigo, y plaza del General Varela.

10. Autorizar al concesionario del servicio de transporte urbano, don Rafael Vicente, para sustituir fianza en metálico por póliza de seguros de Crédito y Caución y aprobar contrato con el mismo para la prestación del servicio de acarreo de carnes sacrificadas en el Matadero.

11. Admitir al Instituto Nacional de Previsión el pago anticipado del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana correspondiente al año en curso y a la finca de dicho Instituto señalada con el núm. 1 de la plaza de la Reina D.ª Juana.

12. Declarar exento a don Albino Martín Arteaga del pago de licencia de apertura de establecimiento, correspondiente al traslado de la administración de su línea de transporte de viajeros, conforme al artículo 3.° de la Ordenanza.

13. Conceder indemnización de 16.000 pesetas al Agente Ejecutivo municipal don Félix Gimeno Guerrero.

14. Declarar responsabilidad en primer grado por perjuicio de valores en poder del Agente Ejecutivo don Félix Gimeno.

15. Declarar perjuicio de valores en primer grado al encargado de la cobranza de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, señor López Alvarez.

16. Declarar responsabilidad en primer grado por perjuicio de valores en poder del Agente Ejecutivo municipal señor Gimeno Guerrero.

17. Declarar responsabilidad en primer grado, por perjuicios de valores en poder del Recaudador de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, señor López Alvarez.

18. Quedar enterada de informe de la Intervención sobre resultados recaudatorios, y pasar a informe de la Comisión de Hacienda los datos aportados a efectos de estudio, con mira al establecimiento de gestión afianzada para el cobro de determinadas exacciones, si el Pleno municipal lo considerase procedente.

19. Aprobar cuenta de recaudación del Gestor de la tasa por recogida de basuras correspondiente al 2.° semestre del año último.

20. Abonar indemnización de daños al vecino don Emilio Barroso, por los ocasionados al mismo en accidente de vialidad.

21. Autorizar gasto para adquisición de uniformes y calzado para seis ordenanzas municipales.

22. Aprobar abono de honorarios al Arquitecto municipal por redacción de proyecto de obras.

23. Aprobar también cuenta de honorarios por redacción de proyecto de iluminación de vías públicas, para su abono al Perito industrial municipal.

24. Autorizar gasto para abono de horas extraordinarias de trabajo dedevengadas por personal del Servicio de Limpiezas en el mes de febrero último.

25. Autorizar pago de horas extraordinarias de trabajo prestadas por el Conserje y tres ordenanzas municipales durante el mes de febrero próximo pasado.

26. Aprobar certificación de obra correspondiente a la pavimentación de las calles de Joaquín Pérez Villanueva y Obispo Gandásegui, y plaza de Avendaño, disponiendo su abono al contratista don Feliciano Martín.

27. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

28. Autorizar formalización de contrato para adquisición de semáforos reguladores del tráfico con la casa «Sice».

29. Pasar al Letrado del Ayuntamiento liquidación girada por el impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Segovia, 10 de marzo de 1965.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

875

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la Zona de Boceguillas-Aldeanueva del Campanario.

Acordada por Decreto de 19 de noviembre de 1964, la concentración parcelaria en la Zona de Boceguillas-Aldeanueva del Campanario, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 12 de marzo de 1965 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Boceguillas y a las de Aldeanueva del Campanario, anejo de Turrubuelo; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 11 de marzo de 1965.—El Jefe de la Delegación, *Gabriel Pazos*.

879

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Alfonso Fraile González.—C/ Conde de Cheste, 7 (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Eresma, en término municipal de Segovia, con destino a fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Segovia o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4032).

Valladolid, 15 de marzo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

885

GREMIOS FISCALES PROVINCIALES PARA EL ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE LA RIQUEZA TRANSFORMADA

Cuotas definitivas del año 1964

Por el presente se comunica a los contribuyentes del Gremio Fiscal Provincial de Rematantes Aserradores, que han sido elevadas a definitivas las cuotas que les fueron señaladas por la Junta de Reparto, para el pago del Arbitrio Provincial sobre la Riqueza Transformada, correspondiente al pasado año 1964.

A partir de la fecha de esta publicación y durante quince días hábiles, se procederá al ingreso de las cuotas en período voluntario; transcurrido el mismo, su exacción se efectuará por la vía de apremio con los correspondientes recargos.

Segovia, 17 de marzo de 1965.—El Presidente, *Miguel Canto Borreguero*.—El Secretario General, *Pedro Antonio Pérez Ruiz*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

876

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al que dijo llamarse *Juan-José Sánchez García*, del que no constan más datos personales, de unos treinta y tantos años, alto, moreno, con gafas graduadas, voz baja y suave, no usa bigote, bien parecido, vistiendo cazadora de cuero, con adornos de tele en forma de cuadrados, al que acompañaba una mujer que aparentaba unos dieciocho años, con acento andaluz, baja, rubia y delgada, notándosele su falta de aseo, que dijo vivir desde hace tres años en esta población, calle de Melitón Martín, número 2, primero, extremo que se ha comprobado no ser cierto, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, al objeto de ser oído en el sumario que con el número 13 de 1965 se instruye por el supuesto delito de estafa; apercibido que de no hacerlo incurrirá en la responsabilidad a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

884

Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de cuenta jurada seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales D. Aurelio Román Velasco, contra D. Paulino Estebaranz Llorente, sobre reclamación de derechos y suplidos a su instancia en juicio declarativo ordinario de menor cuantía, he acordado sacar por primera vez y término de veinte días a subasta pública los siguientes bienes muebles de propiedad del deudor y sitos en término municipal de *Navares de Ayuso:*

1.—Una tierra en el sitio «por bajo de las conejeras o camino de Sepúlveda», de 19 áreas y 60 centiáreas. Linda: Este, finca del Cano; Sur, Ildefonso Alonso; Oeste, camino de Sepúlveda, y Norte, Antonio Cano. Tasada pericialmente en *mil cien pesetas* (1.100 pesetas).

2.—Otra en el mismo sitio por bajo del puente de Castillejo, de 10 áreas y 21 centiáreas. Linda: Este, María Alonso; Sur, arroyo de Balsamos; Oeste, Gregorio Bartolomé, y Norte, lastras antes linde. Tasada pericialmente en *mil cien pesetas* (1.100 pesetas).

3.—Otra al sitio de Coronillas, de 9 áreas, 82 centiáreas y 50 decímetros. Linda: Este, Leandro de Frutos; Sur, Nicéforo Cano, hoy Nemesio Cano; Oeste, Guillermo Iglesias, y Norte, Juan Castro. Tasada pericialmente en *mil cien pesetas* (1.100 pesetas).

4.—Otra al sitio Carretón de Castillejo o Cuesco, de 20 áreas, 71 centiáreas y 50 decímetros. Linda: Este, Nemesio Cano; Sur, Juan Asenjo; Oeste, María de Miguel, y Norte, Bonifacio Moreno. Tasada pericialmente en *mil cien pesetas* (1.100 pesetas).

5.—Otra al sitio de Castillejo o camino de Sepúlveda, de 19 áreas 75 centiáreas. Linda: Este, arroyo; Sur, Juan Castro; Oeste, camino de Sepúlveda, y Norte, Nicéforo Cano, hoy Nemesio Cano. Tasada pericialmente en *mil seiscientas pesetas* (1.600 pesetas).

6.—Otra al arroyo de Castillejo o camino de Sepúlveda, de 19 áreas 75 centiáreas. Linda: Este, arroyo; Sur, Ambrosio Aranda; Oeste, camino de Sepúlveda, y Norte, Nemesio Cano. Tasada pericialmente en *mil seiscientas pesetas* (1.600 pesetas).

7.—Otra al sitio de las Coronillas, de 9 áreas, 82 centiáreas y 50 decímetros. Linda: Este, Antonio Cano; Sur, Víctor Iglesias; Oeste, Ramón Cano; y Norte, Cecilio Muñoz. Tasada pericialmente en *mil cien pesetas* (1.100 pesetas).

8.—Otra al sitio del Llano o Peña Enjuta, de 14 áreas y 29 centiáreas. Linda: Este, Ramón Cano; Sur, Claudia Guijarro, y Oeste y Norte, Mateo Calleja. Tasada pericialmente en *mil cien pesetas* (1.100 pesetas).

9.—Otra al mismo sitio, de 29 áreas y 59 centiáreas. Linda: Este, Hilario Barrios; Sur, arroyo; Oeste, Tomás Gil, y Norte, peñas. Tasada pericialmente en *dos mil doscientas pesetas* (2.200 pesetas).

Para la celebración de la subasta se ha señalado el *día veinte de abril próximo* a las *doce de su mañana*, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Dichos bienes salen a subasta de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y por tanto a instancia del acreedor.

2.ª—El tipo del remate es el de su tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las *dos terceras partes* de referido tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Sepúlveda, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—*Luis Puerta*.—El Secretario, *Ildefonso Rodríguez*.

SUBASTAS

846

Comunidad de Prádena

Subasta de maderas

Transcurridos que sean los veinte días hábiles desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa de esta Comunidad, bajo la presidencia del que suscribe o Vocal en quien delegue, la siguiente subasta:

A las once horas, la de aprovechamiento de pinos procedentes de entresaca, de acuerdo con la propuesta del plan anual de aprovechamientos y mejoras del monte 207, El Materiego, de esta Comunidad, según detalle:

Número de pinos mayores de 20 centímetros de diámetro: 999

Número de pinos menores de 20 centímetros de diámetro; 1.434.

Total: 2.433.

Volumen de madera: 99,999 m. c.

Tasación: 51.271,00 pesetas.

Precio índice: 64.088,75 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, con arreglo al modelo establecido, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad todos los días laborables desde el en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del día anterior a la misma.

A las plicas se acompañará el resguardo de ingreso del 5 por 100 del tipo de tasación en arcas de la Comunidad, y en sobre aparte declaración jurada de no existir incompatibilidades.

El adjudicatario ingresará el 90 por 100 de la subasta en arcas de la Entidad al hacerle la adjudicación definitiva, y el 10 por 100 en el Distrito Forestal.

Regirá para la subasta el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, advirtiendo que la corta será dirigida por el personal de Guardería Forestal; no será revisada la cubicación que figura en la subasta, ni admitida reclamación alguna contra la misma, dado el carácter de mejora de la corta; independientemente del 10 por 100 para mejoras, tasas y honorarios, fianza etc., ingresará el que resulte rematante, además, en la Habilitación del Distrito Forestal, el importe de los jornales de señalamiento que asciendan a 1.200 pesetas.—Serán igualmente de cuenta del rematante Derechos Reales, reintegros del expediente y cuantos se deriven de dicha subasta.

El pliego de condiciones económicas se halla expuesto igualmente durante el plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de esta Comunidad.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones legales.

Prádena, a 11 de marzo de 1965.—El Presidente, *Gregorio Bermejo*.

84

Ayuntamiento de Turrubuelo

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca subasta la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad adaptadas al proyecto redactado por el Sr. Ingeniero don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola en lo correspondiente a lo señalado en mentado proyecto, por el tipo de tasación de *trescientas ochenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas* (383.750 pesetas), a la baja.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses a partir del día en que se verifique la adjudicación definitiva de las mismas.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar la apertura de plicas a las doce horas de dicho día.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de las diez a las trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Debe acompañarse a toda proposición el resguardo de constitución de depósito para tomar parte en la subasta y la declaración jurada a que se re

fieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a los días hábiles.

Serán de cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos se originen, tales como anuncios, reintegros del expediente, escritura y cuantos tengan conexión con la subasta y se indiquen en el pliego de condiciones. En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento antes citado.

Si quedase desierta la subasta, se celebraría la segunda a los cinco días hábiles de la primera y a la misma hora.

Turrubuelo, 10 de marzo de 1965. El Alcalde, *Rufo Ramón*.

Modelo de proposición para optar a la subasta

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., con fecha ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., en el Boletin Oficial de la provincia del día ..., núm. ..., y de las que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de abastecimiento de agua sal pueblo de Turrubuelo (Segovia), se compromete a realizar las mismas con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas. (En letra.)—(Fecha y firma del proponente.)

848

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta urgente de pastos

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos diez a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos de primavera y verano, del prado propiedad municipal denominado «Laguna China».

Servirá de tipo de tasación para esta subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Los pliegos, debidamente cerrados y ajustados al modelo que al final se inserta, podrán ser presentados en la Secretaría Municipal de once a trece horas, todos los días laborables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto licitatorio.

Se acompañará a los pliegos resguardo de haber constituido la fianza provisional de quinientas pesetas y declaración jurada en la que el proponente afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal. El que resulte rematante queda obligado a constituir la fianza definitiva consistente en el 6 por 100 del importe de la adjudicación, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

El aprovechamiento puede realizarse desde el día en que se constituya la fianza definitiva, hasta el 10 de agosto del año actual en la forma que determina el pliego de condiciones.

El que resulte rematante ingresará en la Caja de la Corporación la cantidad o valor alcanzado en la subasta, en el plazo de cinco días, contados a partir de la constitución de la fianza definitiva. El pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta y aprovechamiento, puede consultarse en la Secretaría Municipal hasta el día anterior a la licitación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, anuncios, seguros sociales, etc. y demás que lleve consigo el aprovechamiento.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años ..., natural de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del carnet de identidad núm. ..., en relación con el aprovechamiento de pastos de la pradera «Laguna China», cuya subasta se anunció en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ..., se compromete a tomar a su cargo el referido aprovechamiento con entera sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cantalejo, 8 de de marzo de 1965. El Alcalde, *César-Luis Fresneda*.

CONCURSOS

850

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo, se convoca concurso público para la adquisición de un toro semental de raza «Holandesa», cuya edad no ha de sobrepasar los tres años.

Las proposiciones, ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en Secretaría Municipal y debidamente reintegradas además de lo establecido en la Ley del Timbre, con póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Admón. Local de veinticinco pesetas, se admitirán en Secretaría Municipal todos los días laborables de once a trece horas, desde el día siguiente al de aparición del correspondiente anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al de apertura de plicas a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitador.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gallegos, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, *Julián Gómez*.

850

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

El día siguiente hábil, después de transcurridos veinte igualmente hábiles, a partir del siguiente también hábil, al de aparición del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas para llevar a cabo la enajenación del toro semental denominado «Suizo», de la propiedad del Ayuntamiento de este pueblo, bajo el tipo de tasación de veinticinco mil pesetas.

Admisión de pliegos.— Todos los días laborables, de once a trece horas, en la Secretaría Municipal, hasta el día anterior al de apertura de plicas a las trece horas.

Garantía provisional.—Mil pesetas.

Reintegros.—Póliza de seis pesetas y otra de la Mutualidad de Funcionarios de Admón. Local, de veinticinco pesetas.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros y demás inherentes a la subasta.

Pliegos de condiciones.— Se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal hasta media hora antes de celebrarse la subasta, y en lo no previsto regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás inherentes.

Gallegos, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, *Julián Gómez*.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provisto de cartilla ganadera o recibo de industrial o carnet de comprador, con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio hecho público en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de un toro semental denominado «Suizo», de la propiedad del Ayuntamiento de Gallegos, se compromete a llevar a cabo tal enajenación en la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos).

Fecha y firma del proponente.

873

Ayuntamiento de Cabezuela

Lista de los aspirantes admitidos a tomar parte en el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento.

Nombres y apellidos

1 D. Pedro Sanz López.
2 D. Angel San Felipe Arenal.
3 D. Mariano Arevalilla de Miguel.
4 D. Martín Rodrigo Gregoris.
5 D. Virgilio Pascual González.
6 D. Ovidio Calvo Herrero.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno.

Cabezuela, a 15 de marzo de 1965. El Alcalde, *Faustino Gómez*.

874

Ayuntamiento de Cabezuela

Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de los aspirantes a la plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento.

Presidente:

Alcalde don Faustino Gómez de Miguel.

Vocales:

Concejales don Julián García Lobo y don Teodoro Lobo Sanz y el Secretario don Modesto Gil Caballero.

Secretario del Tribunal:

Don Teódulo Calvo Sanz, Oficial de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Cabezuela, a 15 de marzo de 1965. El Alcalde, *Faustino Gómez*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

834

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de los justificantes y documentos que la integran, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Valverde del Majano, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, M. García.

834

ANUNCIO

Confeccionados que han sido por esta Secretaría los padrones correspondientes a los distintos arbitrios e impuestos municipales, para el actual ejercicio de 1965, éstos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Valverde del Majano, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, M. García.

834

ANUNCIO

Confeccionadas que han sido las listas cobratorias para el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal para el actual ejercicio de 1965, se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oir reclamaciones, que solamente versarán cuando existan errores o alteraciones en relación con los documentos fiscales del Estado.

Valverde del Majano, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, M. García.

834

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que el apéndice al padrón municipal de habitantes de este término municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los fines de reclamaciones. Durante los quince días siguientes a la publicación del mismo en el B. O. de la provincia, pueden formularse las reclamaciones pertinentes contra inclusiones, exclusiones o errores de clasificación.

Valverde del Majano, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, M. García.

835

VILLAVERDE DE ISCAR

EDICTO

Formado el padrón de la contribución territorial, riqueza rústica, de este término y año de 1965, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, para oir reclamaciones.

Villaverde de Iscar, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, A. Vela.

837

SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1964, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión del padrón de 1960 y las rectificaciones posteriores, por término de quince días, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Cristóbal de la Vega, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, Amalio Callejo.

839

SANCHONUÑO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Sanchonuño, 10 de marzo de 1965. El Alcalde, F. Rico.

840

ANAYA

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Anaya, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, C. Manso.

845

LA LOSA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Losa, 9 de marzo de 1965.—El Alcalde P. Torres.

851

ARMUÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Armuña, 11 de marzo de 1965.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

852

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CANTALEJO

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, por el presente se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Cantalejo, 6 de marzo de 1965.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

853

RIOFRÍO DE RIAZA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riofrío de Riaza, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, Pedro Serrano.

854

PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación de crédito para atender al pago de las obras de reparación del puente de La Cubeta, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pedraza, 11 de marzo de 1965.— El Alcalde, Mariano Pascual.

855

PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación de crédito para atender al pago de las obras de pavimentación de la calle de Cantarranas del anejo de este Ayuntamiento La Velilla, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pedraza, 11 de marzo de 1965.—El Alcalde, Mariano Pascual.

856

NAVALILLA

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes del año 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, acompañada del padrón y sus rectificaciones de 1961, 1962 y 1963, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Navalilla, 11 de marzo de 1965.—El Alcalde, Teodoro Díez.

857

RIBOTA

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio económico de 1964, queda expuesta al público, con todos los documentos que la integran, en la Secretaría del citado Ayuntamiento, por un período de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Ribota, 27 de febrero de 1965.—El Alcalde, Florentino Arribas.

858

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Cooperación Provincial para Instalación de Servicios de agua y alcantarillado en la calle núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbana, con un presupuesto de ejecución material por contrata de doscientas veinticinco mil setecientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública dicho proyecto con los documentos que comprende, quedando expuesto por término de un mes én la Secretaría del Ayuntamiento, en la que podrá ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 11 de marzo de 1965.—El Alcalde, S. Hurtado.

867

NAVARES DE AYUSO

Confeccionada la cuarta rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, por el plazo de quince días hábiles y al objeto de oir reclamaciones.

Navares de Ayuso, 11 de marzo de 1965.—El Alcalde, Marcos Castro.

868

ENCINILLAS

Realizada la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1964, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Encinillas, 12 de marzo de 1965.—El Alcalde, F. Manso.

869

LA LASTRILLA

Aprobado por la Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, se expone el mismo al público, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan producirse reclamaciones contra el mismo.

La Lastrilla, 13 de marzo de 1965. El Alcalde, Daniel Segovia.

870

ADRADOS

Aprobado por la Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Adrados, 12 de marzo de 1965.—El Alcalde, Modesto Para.

871

TURÉGANO

Instruido expediente número 1 de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Turégano, 12 de marzo de 1965.—El Alcalde, G. Canto.

872

TURÉGANO

Instruido expediente número 2 de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Turégano, 12 de marzo de 1965.—El Alcalde, G. Canto.

881

Ayuntamiento de Navafría

Durante el plazo de ocho días se hallarán de manifiesto en Secretaría los pliegos de condiciones que han de servir de base para la contratación mediante subasta pública de un grupo escolar y cuatro viviendas para Maestros.

Dentro del expresado plazo se podrán presentar reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación. Transcurrido dicho término, no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad. (Artículo 24 del Reglamento de Contratación).

Navafría, 13 de marzo de 1965.—El Alcalde, *Martín Moreno.*

882

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia en el presupuesto extraordinario formado y aprobado por este Ayuntamiento para pago de las obras de pavimentación de la Plaza de España y calles adyacentes, se expone al público, por espacio de quince días, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de oir reclamacions.

Cantalejo, 12 de marzo de 1965.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

883

ARCONES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de construcción de un puente, red de distribución de agua, instalación de 30 puntos de luz fluorescente, compra de tubería y de una finca rústica y reparación de paredes, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Arcones, 13 de marzo de 1965.—El Alcalde, Angel Arribas.

890

COCA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 1, para el presente año de 1965, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace publico que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Coca, 16 de marzo de 1965.—El Alcalde, Fernando Sanz.

891

VALLELADO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender al pago de las obras de pavimentación de calles, en su segunda etapa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Vallelado, 15 de marzo de 1965.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

892

DURUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público, durante el plazo de quince días, la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1964, con el fin de oir reclamaciones.

Duruelo, 15 de marzo de 1965.—El Alcalde, Cesáreo Moreno.

898

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Convocatoria

Por el presente, sin perjuicio de la notificación individual a los interesados, se convoca a Junta General, a los componentes del Grupo Sindical de Colonización núm. 442, el día 22 de los corrientes, lunes, a las 19 horas en primera convocatoria y 19,30 en segunda, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, para tratar sobre la *separación del Ilmo. Ayuntamiento de citado Grupo.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar a 15 de marzo de 1965.—El Alcalde, Felipe Suárez.

Hermandades Sindicales

900

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Cuéllar

Por el presente, se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad para celebrar Asamblea Plenaria el día 28 de los corrientes, y hora de las once treinta en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el salón de actos de la Delegación Comarcal de Sindicatos, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el actual ejercicio, y dar cuenta de la liquidación del Presupuesto de 1964.

Cuéllar a 12 de marzo de 1965.—El Jefe de la Hermandad, *Felipe Bobillo Esteban.*

IMPRENTA PROVINCIAL